



MODIFICA NÓMINA DE INTEGRANTES DE JURADO EN EL MARCO DE CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL PABELLÓN DE CHILE EN LA 15° EDICIÓN DE LA CUADRIENAL DE DISEÑO Y ESPACIO ESCÉNICO DE PRAGA 2023

EXENTA N° 767 20-04-2022

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 21.395, que aprueba presupuesto para el sector público para el año 2022; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 42, de 2019, que determina la forma de ejecución de los recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la asignación 087, "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 316, de 2022, que aprueba bases de concurso de proyectos para el pabellón de Chile en la 15° edición de la quadriennial de diseño y espacio escénico de Praga 2023; y en la Resolución Exenta N° 623, de 2022, que fija nómina de jurados en la convocatoria antes indicada.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. De este modo, el artículo 3 N° 1 de la ley, establece como función del Ministerio el promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que, el artículo 7 de la ley N° 21.045, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en el artículo 3.

Que, la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 29, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 087, Glosa N° 12, correspondiente a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", comprende el apoyo financiero para las actividades culturales y artísticas propias del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y patrocinadas o auspiciadas por éste.

Que dicha asignación se ejecutará según se establece en la Resolución N° 42, de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las

Artes, conforme a la cual, el fomento de las artes e industrias creativas se realizará a través de la circulación, asociatividad y redes de intercambio internacional mediante la asistencia a festivales seminarios ferias y/o mercados internacionales.

Que, de conformidad a lo anterior, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a través de la Secretaría Ejecutiva de las Artes Escénicas, invitó a presentar postulaciones para participar en el concurso de proyectos para el pabellón de Chile en la 15° edición de la Cuadrienal de Diseño y Espacio Escénico de Praga 2023, a realizarse entre el 8 y 18 de junio del año 2023, en la ciudad de Praga, República Checa. Para la participación en dicho evento internacional, se seleccionará un proyecto curatorial para la exposición que será presentada en el Pabellón que representará a Chile en dicha cuadrienal, todo lo cual fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 316, de 2022, de esta Subsecretaría.

Que de acuerdo a lo indicado en las bases de convocatoria, "(...) el proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por un Jurado integrado por tres (03) profesionales de reconocida trayectoria y vinculados al ámbito escénico y/o profesional, designados por el Subsecretario de las Culturas y las Artes.", siendo dicha nómina fijada a través de la Resolución Exenta N° 623, de 2022, de esta Subsecretaría.

Que con anterioridad al inicio del proceso de evaluación y selección, don Eduardo Jiménez Cavieres, quien fue designado jurado en la referida convocatoria, presentó su renuncia al cargo según consta en carta de fecha 08 de abril de 2022, que se adjunta y forma parte del presente acto administrativo. En virtud de lo anterior, fue designado en su reemplazo, don Martín Montaner Valdivieso.

Que en consideración a lo anterior, resulta necesaria la dictación del acto administrativo, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE la nómina de integrantes del Jurado, que avaluarán y seleccionarán las postulaciones realizadas en el marco del concurso de proyectos para el pabellón de Chile en la 15° edición de la Cuadrienal de Diseño y Espacio Escénico de Praga 2023, fijada a través de la Resolución Exenta N° 623, de 2022, de esta Subsecretaría, en el sentido de sustituir a don Eduardo Jiménez Cavieres, por la siguiente persona:

Nombre	Referencia
Martín Montaner Valdivieso	Docente, director técnico y productor de espectáculos. Magíster (C) MFA en Diseño Técnico y Producción de la Universidad de Yale 2021. En su experiencia profesional, ha liderado producciones de festivales, conciertos, obras de teatro, espectáculos de circo, danza y otras disciplinas tanto en Chile como en el extranjero. Su objetivo es encontrar proyectos que se ajusten a la misión de trabajar en instancias que tengan un alto impacto en la sociedad, de manera eficiente y que al mismo tiempo garanticen espacios que promuevan la seguridad e inclusión de las personas. En el ámbito local -además de colaborar en diversas instancias para el teatro independiente- por siete años fue parte del equipo estable de Fundación Teatro a Mil, desempeñándose como productor técnico del Festival Santiago a Mil y jefe técnico de Fundación Teatro a Mil. Bajo el alero de esta organización, lideró la producción y planificación de cientos de proyectos y giras a lo largo de Chile, permitiéndole conocer parte de las carencias y desafíos existentes en la producción teatral en distintas ciudades del este país. Como docente, en el año 2020 se integra a la Universidad de Humanismo Cristiano y Universidad UNIACC para dictar clases en el ámbito de la producción y el diseño teatral, tanto en la escuela de pregrado como postgrado. Actualmente, es miembro del Comité de Educación de la Agrupación de Diseñadores, Técnicos y Realizadores Escénicos (ADTRES) y miembro de la Facultad de Artes de la Universidad UNIACC, institución para la cual dirige el Diplomado en Producción de Espectáculos y el Diplomado en Gestión de Riesgos en la Industria del Espectáculo.

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE

PRESENTE que en todo lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 623, de 2022, de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por la Sección Secretaría Documental, de esta Subsecretaría, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada al expediente de la Resolución Exenta N° 623, de 2022, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ANDREA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/CPAM

Resol N° 06/253.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a Digitador de Transparencia Activa)
- Secretaría Ejecutiva de las Artes Escénicas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria (Departamento de Planificación y Presupuesto)
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico